



DECLARATORIA DE DESIERTA

LICITACIÓN PÚBLICA No. 2 DE 2026

En desarrollo de la Licitación Pública No. 2 de 2026 para el proceso de selección y contratación de la compañía de seguros que realice la colocación y administración de pólizas de seguros de incendio y terremoto, asociadas a créditos con garantía hipotecaria y a contratos de leasing habitacional, BBVA Colombia informa que, de conformidad con lo establecido en el Decreto 2555 de 2010 y en la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia, el proceso licitatorio debe propender por la participación de por lo menos dos (2) entidades aseguradoras.

Durante la etapa de entrega y verificación de los requisitos de admisibilidad, únicamente una (1) entidad aseguradora presentó los requisitos de admisibilidad establecidos en el pliego de condiciones. En consecuencia, y de acuerdo con la normativa aplicable, BBVA Colombia declara desierta la Licitación Pública No. 2 de 2026.

BBVA Colombia iniciará un nuevo proceso licitatorio informando las nuevas fechas del proceso dando cumplimiento a la normatividad vigente.

La presente se expide a los seis (6) días del mes julio de 2026.

Atentamente,

GERENCIA DE BANCASEGUROS
BBVA Colombia